

N° int.: 1953461
[30078] 06/10/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 1143/06.07.2009, Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1546.-

COQUIMBO, 06 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, las solicitudes de cambio de empleador del extranjero don Julian Habdias QUITO SANCHEZ, Titular, sus hijas Myleidy Katherin y Roxana Yamile QUITO DURAND, como Dependientes, y cambio de calidad para su cónyuge doña Rosa Angelica DURAND ARRESTEGUI DE QUITO, todos de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a los extranjeros se les había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador SERVICIOS CORNEJO Y QUIJANDRIA LTDA. y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por los extranjeros; b) lo señalado en la RESOLUCION EXENTA N° 1143 DEL 06.07.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°395, de fecha 30 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1143 de fecha 06.07.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a los extranjeros don Julian Habdias QUITO SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, doña Rosa Angelica DURAND ARRESTEGUI DE QUITO de nacionalidad PERUANA, doña Myleidy Katherin QUITO DURAND de nacionalidad PERUANA, doña Roxana Yamile QUITO DURAND de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a Don Julian Habdias QUITO SANCHEZ y Doña Rosa Angelica DURAND ARRESTEGUI DE QUITO, con su nuevo empleador MARTINA EUFROCINA QUITO SANCHEZ, y en la condición de Dependientes del padre a las menores de edad.
3. PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDS CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/A/C.
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional de La Serena.
3. Archivo